

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA

Convocatoria de licencias de marisqueo a pie 2021

Modificación de la Resolución de 9 de julio de 2021, emitida por esta Delegación Territorial, por la que se adjudican licencias profesionales de marisqueo a pie de la modalidad genérica en el litoral de la provincia de Huelva, de la convocatoria de 28 de enero de 2021.

En relación al procedimiento de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie de la modalidad genérica en el litoral de la provincia de Huelva, y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO. El 9 de julio de 2021, la entonces Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, emitió Resolución por la que se adjudicaban licencias profesionales de marisqueo a pie de la modalidad genérica en el litoral de la provincia de Huelva, de la convocatoria de 28 de enero de 2021.

SEGUNDO. El 09 de mayo de 2022 se emitió Resolución por la que se modificaba el Anexo II de la Resolución de 9 de julio de 2021, actualizando el listado de personas suplentes para la obtención de la licencia de marisqueo a pie en la modalidad genérica.

TERCERO. Por resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de diciembre de 2022 se adjudicó licencia profesional de marisqueo en la modalidad genérica a D. Amandio José Viegas, con DNI ****685W en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 9 de julio de 2021 mencionada con anterioridad.

La citada Resolución indicaba que, en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución, las personas solicitantes adjudicatarias de las licencias de marisqueo a pie deberían acreditar, ante esta Delegación Territorial, el alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar.

CUARTO. Transcurrido el plazo de un mes otorgado a D. Amandio José Viegas, y no habiendo acreditado el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se le concedió trámite de audiencia, otorgándole 15 días para que alegara y presentara los documentos y justificaciones que pudiera estimar pertinentes.

La notificación de dicho trámite de audiencia al interesado se realizó por vía electrónica, declarándose leída por el interesado a fecha 20 de enero de 2023.

C/ Mozárabes, 8
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	16/02/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHR49ZA5W4JK9U2NBEQERGL74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NORMATIVA DE APLICACIÓN

En el desarrollo de este procedimiento se ha tenido en cuenta la normativa de aplicación y, en concreto, las siguientes normas:

- La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece, en su artículo 5, los requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y, en su artículo 7, los criterios para la concesión de las mismas.
- La Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz, que establece, en el punto tercero de la Resolución, los requisitos para la obtención de las licencias y, en el punto quinto, los criterios de valoración.
- El punto séptimo de la citada Orden de 28 de enero que establece que los titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo resolverán sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia.

Visto lo anterior conforme a la Propuesta emitida por el Servicio de Desarrollo Pesquero y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Delegación Territorial, se expone la siguiente

RESOLUCIÓN

MODIFICAR la Resolución de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, de la convocatoria de 28 de enero de 2021, sustituyendo, en la modalidad de licencias genéricas, a D. Amandio José Viegas, con DNI *****685W , por D. José María Rodríguez Ortega con DNI *****884L.

Como resultado de la modificación indicada, RESUELVO:

ADJUDICAR licencias profesionales de marisqueo en la modalidad genérica a D. José María Rodríguez Ortega en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 9 de julio de 2021 mencionada con anterioridad.

PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de la Delegación Territorial en Huelva y en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/>

De acuerdo con la declaración aportada, en el plazo de un mes desde la publicación de esta resolución, las personas adjudicatarias de las licencias de marisqueo a pie en la modalidad genérica, deberán acreditar, ante esta Delegación Territorial, el alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar.

Las licencias de marisqueo se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	16/02/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHR49ZA5W4JK9U2NBEQERGL74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DELEGADO TERRITORIAL
Álvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	16/02/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNHR49ZA5W4JK9U2NBEQERGL74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	